

POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud Baja California Sur.

Unidad Administrativa: Coordinación de la Mejora Continua

Fecha de elaboración: Noviembre de 2022

PEDBCS: 2021-2027.
Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.
III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

N.º	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Elaborar el POAMER de la Secretaría de Salud/Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur 2024, incluyendo a COEPRIS.	Realizar las actualizaciones e incorporar las nuevas acciones que den paso a la mejora en trámites y servicios de esta dependencia.	José Antonio Búrquez Becerra, Coordinación de la Mejora Continua/ISSBCS	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Regulación	2.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria	• Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
2	Actualización del Reglamento Interior y Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, de conformidad con los acuerdos derivados de la transición IMSS-Bienestar.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, la revisión y actualización de la normatividad interna	José Antonio Búrquez Becerra, Coordinación de la Mejora Continua/todas las áreas/ISSBCS	Publicación de normativa en medios oficiales													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora Regulatoria	2.1.4. Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
3	Realizar el alta de los servicios, trámites y servicios, inspecciones, inspectores y regulaciones en el catálogo nacional (CNARTYS)	Realizar las gestiones con las áreas de la Secretaría de Salud / Instituto de Servicios de Salud a fin de inscribir y dar cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria.	José Antonio Búrquez Becerra, Coordinación de la Mejora Continua/ Ethna Quiroz León, COEPRISBCS	Catálogo de Trámites, servicios y regulaciones													Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Mejora Regulatoria	5.1.1. Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.	Inscribir el Catálogo Estatal y actualizarse en el Catálogo Nacional.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.
4	Actualizar costos de tramites y servicios en las diferentes plataformas de trámites	Una vez que se tenga a conocimiento de las tarifas de derechos estatales y Federales se actualizarán las diversas plataformas de información para el usuario	Dra. Ethna K. Quiroz Leon														Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Regulación	5.1.2. Digitalizar el 100% de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	• Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.
5	Revisión y actualización del catálogo de trámites y servicios.	Revisar y en su caso actualizar tramites y servicios federales manejados en la plataforma.	Dra. Ethna K. Quiroz Leon														Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Regulación	5.1.2. Digitalizar el 100% de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	• Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.



POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud Baja California Sur.

Unidad Administrativa: Coordinación de la Mejora Continua

Fecha de elaboración: Noviembre de 2022



PEDBCS: 2021-2027.
Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.
III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

N.º	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
6	Dar respuesta oportuna en los primeros 10 días hábiles de solicitada la información a la unidad de Transparencia para otorgar respuesta al interesado	Coordinación con el enlace de transparencia al interior de la COEPRIS, para la elaboración y entrega puntual de la información	Dra. Ethna K. Quiroz Leon y Lic. Vanessa Garcia Garcia														Estrategia 1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad	Regulación	1.1.2. Dar respuestas al 100% de las solicitudes de información.	Atender todas las solicitudes de información pública	Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.

DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE,
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
(Autorizó)

DR. JOSÉ MANUEL LARUMBE PINEDA,
COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
(Revisó)

L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRCQUEZ BECERRA,
COORDINADOR DE LA MEJORA CONTINUA
(Elaboró)



Secretaría de
Salud
Gobierno de Baja California Sur



Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de la Mejora Continua

"2022, año del Profesor Domingo Carballo Félix"
"2022, año de Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

La Paz, Baja California Sur a 06 de diciembre de 2022.



LIC. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA
DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.
PRESENTE

En atención a su oficio JOE/CAJOE/0240/2022, remito para su consideración el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la **Secretaría de Salud de Baja California Sur** en el cual se incorpora a la **Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS)** en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 28 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, BOGE número 3 del 31 de enero de 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE LA MEJORA CONTINUA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

L.C. JOSÉ ANTONIO BÚRQUEZ BECERRA



SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

C.C.P.: Dra. Zaira Flores Altamirano - Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur - Para conocimiento.
Dr. José Manuel Lavieja Pineda - Coordinador Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - Para conocimiento.
Lic. Gilberto Manríquez Flores - Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur - Para conocimiento.
Expensivo
Archivo
ZFA/COM/FU/BB